



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

“Tenemos el deber de cambiar como sociedad. Los varones hemos sido responsables de que la igualdad se quiebre y no hay razón para no entender que eso tiene que terminar con urgencia.

La igualdad es una práctica y una conducta cotidiana que tenemos que asumir. El plan es un comienzo ambicioso. Pero debemos ser ambiciosos si no queremos que más mujeres sufran o mueran a manos de los violentos. Estamos dando un paso de los muchos que hay que dar para que la sociedad cambie de una y para siempre”

“Vamos a salir del default, de la pandemia y del Patriarcado”

Presidente Alberto Fernández-3 de Julio 2020.

El Observatorio de las violencias de género “Ahora que sí nos ven” informó los femicidios ocurridos desde el 1° de enero hasta el 30 de junio de este año. Seis meses en los que se registraron 162 femicidios, lo que significa una mujer asesinada cada 27 horas. Según este informe, se cometieron 148 asesinatos directos de mujeres y 14 femicidios vinculados, ocho mujeres o niñas y seis varones o niños. Debido a estos asesinatos, 160 niños y adolescentes quedaron huérfanos en nuestro país.

Además de los 162 femicidios, se detectaron otros 135 intentos de homicidios en todo el territorio. El aumento de agresiones contra mujeres tiene como consecuencia que en Argentina se haya ampliado el promedio de femicidios, llevando cada asesinato, de 31 a 27 horas.

Esto marca que las violencias por razones de género se incrementan y los femicidios continúan en plena cuarentena por la pandemia del coronavirus, ya que, en ese período, desde el 20 de marzo, se registraron 81 femicidios, el 69% de ellos fueron cometidos por parejas o ex parejas y el 70% de los femicidios ocurrieron en la vivienda de la víctima.

Las cifras de las violencias muestran el entramado cultural que sostiene las violencias sexistas y requieren de políticas públicas sostenidas e integrales con capacidad de producir cambios sociales que modifiquen estas realidades.

En diciembre de 2019, la creación del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad por decisión



Legislatura de la Provincia de Río Negro

política de la actual gestión de gobierno presidida por Alberto Fernández y Cristina Fernández de Kirchner, implicó la jerarquización de las políticas de género y diversidad al dotar al organismo encargado de velar por los derechos de las mujeres y personas LGBTI+ del más alto rango en la estructura organizativa del Estado.

Esta creación responde al compromiso asumido con los derechos de las mujeres y diversidades, en la lucha contra toda forma de discriminación y violencia, y en pos de la construcción de una sociedad más igualitaria que promueva la autonomía integral de todas las personas sin establecer jerarquías entre las diversas orientaciones sexuales, identidades o expresiones de género, como objetivos prioritarios del gobierno nacional.

Millones de mujeres celebran esta medida en nuestro país ya que las estadísticas relacionadas con las violencias por razones de género, las desigualdades y las brechas salariales de los últimos años son considerablemente llamativas, y requieren soluciones en el corto plazo. El Presidente de la Nación, Alberto Fernández, expresa con claridad esta realidad en el discurso de apertura de sesiones del Congreso Nacional el 1 de marzo de 2020: "es el deber del Estado reducir drásticamente las violencias contra las mujeres hasta su total erradicación".

La ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar las violencias contra las Mujeres, es el principal marco normativo nacional en la materia y establece como obligación a cargo del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad la elaboración, implementación y monitoreo de un Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género.

El viernes 3 de julio del 2020 el Presidente Alberto Fernández junto a la Ministra de las Mujeres, Géneros y Diversidad Elizabeth Gómez Alcorta presentó el Plan Nacional de Acción contra las violencias por motivos de género (2020-2022), un extenso programa de trabajo para los próximos dos años para la prevención, asistencia y erradicación de todas las formas de violencias que compromete la acción de distintos ministerios y entes del estado e incluye a los gobiernos provinciales y municipales. Este Plan establece prioridades, focaliza políticas contra las violencias por motivos de género más extremas, presenta un nuevo paradigma de abordaje para todas las violencias por motivos de género y hace una apuesta significativa a la prevención como motor del cambio de un sistema que reproduce vínculos jerárquicos y violentos.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Este Plan integral es una herramienta de trabajo que propone abordar de manera participativa, federal, multiagencial, transversal e interseccional una problemática estructural que requiere del compromiso de todas, todos y todes para construir una sociedad más justa, igualitaria y sin violencias contra las mujeres y personas LGBTI+. Incorpora también los derechos establecidos en la Ley de Identidad de Género y plantea un cambio de paradigma en relación al abordaje de las violencias por motivos de género.

Prioriza tres cuestiones fundamentales: las violencias extremas (femicidios, travesticidios, transfemicidios), la autonomía económica de las personas en situación de violencia, y la dimensión cultural y estructural de la problemática. A diferencia de la gestión macrista, el abordaje no se concentra solo en la atención a la emergencia, sino que tienen por horizonte la modificación de las cuestiones estructurales que afectan a las personas por motivos de género. Esto implica un cambio de paradigma: de un abordaje individual a uno integral e interseccional.

Para la elaboración de este plan integral, el Ministerio adopta un proceso participativo y federal que recoge propuestas e ideas de personas de todas las regiones del país. El proceso se inició con Foros Federales presenciales y luego, en virtud de las medidas tomadas en el marco de la emergencia por Covid-19, instancias virtuales con la participación de la sociedad civil, organizaciones sociales, políticas, comunitarias y sindicales. También se impulsaron foros con actores institucionales de los tres poderes del Estado en distintas jurisdicciones, un cuestionario virtual y la recepción de propuestas vía correo electrónico.

Las instancias participativas y, fundamentalmente, los foros federales y el cuestionario virtual, se articulan en torno a cuatro ejes temáticos para la recepción de las propuestas, que se expresan en el Plan Nacional en cuatro ejes estratégicos de política pública: Prevención; Asistencia y Abordaje Integral; Protección y Fortalecimiento del Acceso a la Justicia y Gestión de la Información, Transparencia y Monitoreo. En torno a estos ejes se afianzan las acciones concretas para el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas en materia de abordaje integral de las violencias por motivos de género en todos sus tipos y modalidades, incluyendo la prevención, asistencia, reparación y protección integrales.

La interseccionalidad, la multiagencialidad y la territorialidad son ejes estratégicos que se encuentran presentes de manera transversal en todas las medidas propuestas en el Plan. Comprende más de 142 acciones



Legislatura de la Provincia de Río Negro

que significan un antes y después en materia de políticas públicas dirigidas a la erradicación de la violencia en nuestro país, revalorizando el rol del Estado, reconociendo y recuperando las acciones que hace décadas llevan adelante organizaciones civiles y asumiendo las responsabilidades estatales.

El Plan 2020-2022 tiene un presupuesto de 18.000 millones de pesos, distribuidos de la siguiente forma:

- Eje Prevención: 205.472.000
- Eje Asistencia y abordaje integral 17.671.198.000 (incluye el financiamiento de obras de refacción equipamiento y ampliación de hogares, refugios, como la creación de Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad en todo el país.
- Eje Protección y Fortalecimiento de acceso a la Justicia: 85.650.000
- Eje Gestión de la Información, transparencia y monitoreo: 37.680.000

Las principales acciones del Plan Nacional de Acción 2020-2022 son:

1. Creación del Programa "Acompañar": asistencia integral para personas en situación de violencias por motivo de género. Programa de transferencia monetaria y acompañamiento integral.
2. Creación de Centros Territoriales Integrales de políticas de género y diversidad en todo el país. Estos dispositivos de abordaje integral de situaciones de violencias por motivos de género llevan a cabo políticas de prevención, asistencia, protección y fortalecimiento del acceso a la justicia desde una perspectiva interseccional e integral. Contemplan un modelo de gestión flexible e integrada entre Nación, provincias y municipios y en red con organizaciones comunitarias y de la sociedad civil. Estos Centros cuentan con espacios destinados a la formación, a la realización de actividades de prevención y promoción de la igualdad y, en algunos casos, al alojamiento de personas en contextos de violencias por motivos de género y sus hijxs.
3. Creación de la Mesa Interministerial de Abordaje Integral de las Violencias Extremas por Motivos de Género. El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Ministerio de Seguridad de la Nación junto al MMGyD crean un programa interministerial para llevar adelante una política focalizada sobre el fenómeno de los femicidios,



Legislatura de la Provincia de Río Negro

travesticidios y transfemicidios como máximas expresiones de las violencias por motivos de género.

4. Programa de modernización, optimización y difusión de la Línea 144. Implica el fortalecimiento de los recursos humanos especializados de la Línea 144, la ampliación de los canales de atención y la optimización de la calidad y niveles de accesibilidad, a través de una aplicación digital de la Línea 144 con georreferencia de instituciones para el abordaje integral, difusión a nivel federal en medios de transporte, sitios web de organismos públicos, entre otros. También se generarán mecanismos de adaptabilidad y accesibilidad desde una perspectiva interseccional de la Línea 144 y se fortalecerá la articulación con otras líneas de asistencia telefónicas -145, 102, 911 y 137- y con los dispositivos de atención en las provincias, gobiernos locales y organizaciones de la sociedad civil.

5. Creación de un sistema digital para emergencias en casos de violencias por motivos de género para los gobiernos locales. Este proyecto de desarrollo tecnológico contempla la creación de un sistema digital de emergencias ante situaciones de violencias por motivos de género, destinado a ampliar la capacidad de respuesta de los gobiernos locales. A través de convenios de colaboración, se pondrá a disposición de los municipios recursos de tecnología de la información para la protección de las mujeres y personas LGBTI+ en situación de violencias por motivos de género a nivel federal.

6. Creación del Sistema Integrado de Casos de Violencia por Motivos de Género (SICVG). Este sistema permite elaborar datos sistematizados e información estadística con alcance federal.

7. Creación del Programa para el Apoyo Económico Urgente y la Asistencia Integral Inmediata para Familiares en casos de Femicidio, Travesticidio y Transfemicidio. Frente a estos hechos, el programa articula una primera y rápida intervención estatal de acompañamiento integral y asistencial a la familia, ya sea a través de prestaciones propias del MMGyD o mediante la articulación con otros organismos estatales y/o poderes judiciales.

8. Programa de Apoyo y Fortalecimiento de la Red de Hogares, Refugios y Dispositivos de Protección Integral. El programa tiene por objetivo apoyar, fortalecer y consolidar la red de hogares, refugios y dispositivos de protección a través del financiamiento de proyectos para la refacción, equipamiento y ampliación de los hogares, refugios y casas de medio camino.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

9. Programa Potenciar Trabajo para personas en situación de violencias por motivos de género. El MMGyD y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en articulación con las provincias y municipios, incorporan a este programa a las personas que se encuentren atravesando situaciones de violencias de género, con la finalidad de promover la inclusión social y el mejoramiento progresivo de sus ingresos con vistas a alcanzar su autonomía económica.

10. Creación del Programa Nacional de Prevención de las Violencias por Motivos de Género. El programa tiene dos subprogramas: uno sobre la construcción de otras masculinidades, y otro sobre vínculos sexo afectivos responsables y diversos que contemplen todas las modalidades y tipos de violencias por motivos de género.

11. Creación del Programa Generar: para el fortalecimiento institucional de áreas de género del sector público nacional y subnacional. Persigue el objetivo de desarrollar una política pública de fortalecimiento de la institucionalidad en materia de género y diversidad en el sector público nacional y subnacional, y en articulación con el Ministerio del Interior de la Nación.

12. Creación del Programa Articular: para el apoyo y fortalecimiento de organizaciones sociales y comunitarias de género y diversidad. El MMGyD pone en marcha el Programa Articular, cuyo objetivo es el desarrollo de una política pública de fortalecimiento de las organizaciones sociales que trabajan en género y diversidad en ámbitos comunitarios, que podrán solicitar un financiamiento para proyectos vinculados a las líneas estratégicas del Ministerio, en particular vinculadas a la prevención y erradicación de las violencias por motivos de género.

13. Creación del Registro Nacional de Promotorxs Territoriales de Género y Diversidad a Nivel Comunitario. El MMGyD crea este Registro a fin de garantizar la articulación con las personas que llevan adelante todos los días las tareas de promoción comunitaria en materia de género y diversidad en todo el país.

14. Relanzamiento del Programa de Escuelas Populares de Género y Diversidad. El objetivo es el fortalecimiento de espacios de formación, capacitación y encuentros territoriales, llevados adelante por redes comunitarias de la sociedad, referentxs, organizaciones y grupos sociales situados en distintos lugares del país.

15. Fortalecimiento de los servicios de salud sexual y reproductiva en la atención integral de las personas con



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

derecho a la interrupción legal del embarazo (ILE). En este marco, y en articulación con el Ministerio de Salud de la Nación, llevan a cabo campañas de difusión acerca de los derechos sexuales y reproductivos, capacitaciones sobre el Protocolo para la atención integral de personas con derecho a la ILE.

Estamos transitando un cambio de época: estas palabras explicitaba Dora Barrancos en la presentación del Plan: "es ésta la primera vez que el Estado argentino asume de manera integral el combate a todas las formas de violencias engendradas en las modalidades diversas pero casi monocórdicas del sistema patriarcal"

La planificación de políticas públicas con perspectiva de género y de diversidad hablan de este compromiso. Aquí radica la importancia fundamental que adquiere el Plan Nacional de Acción 2020-2022: el fortalecimiento de acciones para una vida libre de violencias y la apuesta a la transformación social dando respuestas concretas a las demandas de las mujeres y personas LGBTI+. Este plan, sin dudas, tiene el propósito de hacer mas digna la vida de todos, todas y todes.

Por todo lo expuesto, consideramos pertinente proponer la presente declaración.

Por ello:

Autor: Bloque Frente de Todos.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social, cultural, educativo y comunitario el Plan Nacional de Acción contra las Violencias por motivo de Género 2020-2022, presentado por el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad, en el marco de la Ley Nacional 26485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia hacia las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales.

Artículo 2°.- De forma.